

BOLETIN
DE LA PROVINCIA



OFICIAL
DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de la Provincia.

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion con fecha 24 de Febrero último me comunica la Real orden que sigue.

„ Por el Ministerio de la Guerra se dice en 12 de este mes al de la Gobernacion de la Península lo siguiente. — El Señor Secretario del Despacho de la Guerra dice al Intendente general militar lo que sigue. — He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. S. de 2 de Diciembre del año próximo pasado, en que con referencia á lo que le ha manifestado el Intendente militar de Andalucía, hace V. S. presente que en aquellas oficinas se han presentado varias cuentas de conduccion de prisioneros facciosos, en las que se comprenden diferentes cantidades invertidas en bagages de todas clases, sin que se justifique documentalmente su distribucion, segun está prevenido en toda clase de gastos, y sin que pueda justificarse, en razon de que la mayor parte de los oficiales encargados en aquellas conducciones, no han exigido de los bagageros y justicias los documentos que se les pide, creidos de que sería bastante para la justificacion de dichas cuentas, las relaciones que han presentado estendidas sobre su palabra de honor, con cuyo motivo propone V. S. lo que le parece conveniente hacer en este caso, y lo que deberá practicarse en lo sucesivo. Enterada S. M. y habiendo tenido á bien oír el parecer de la Junta auxiliar de Guerra, se ha servido resolver de conformidad con lo expuesto por la misma, que por esta vez se dispense á los indicados oficiales de la presentacion de los recibos originales con que debieron comprobar las enunciadas cuentas; pero que las formen bajo su palabra de honor, expresando en las mismas cuentas el número y clase de bagages sacados en los tránsitos, leguas de distancia, valor y costo total segun los precios de tarifa, satisfechos al respectivo dueño ó arrendatario; y que en lo sucesivo las Justicias de los

pueblos por donde transitaran prisioneros facciosos anoten en los pasaportes el número de carros, ó bagages mayores y menores, que suministren y fueren absolutamente precisos para conducir algun enfermo ó imposibilitado, ó para transportar algun efecto de guerra, expresando ademas no solo los bagages cuyo abono se haga en el acto, sino tambien los que dejen de satisfacerse y causas por que no se realiza el abono, todo bajo la mas estrecha responsabilidad de los Comandantes de las escoltas, para que por este medio y los recibos de pago, puedan las oficinas de Hacienda militar proceder con el debido conocimiento á la comprobacion y liquidacion de estos gastos. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. para su inteligencia y la de todos los Ayuntamientos de esa Provincia.”

Cuya Real disposicion comunico á los Alcaldes Ayuntamientos y demas Autoridades y funcionarios subalternos, á quienes compete su cumplimiento, para que la observen en todas sus partes. Palencia 13 de Marzo de 1838. — El I. G. P. I., Bernardo Losada.

Gobierno superior político de la Provincia.

Para que en este Gobierno político haya una noticia exacta de los individuos que componen los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta Provincia, prevengo á los respectivos Alcaldes: que en el momento que se verifique la renovacion de dichos cuerpos municipales con arreglo á la ley vigente, dirijan á esta Secretaría una relacion nominal de todos sus individuos, expresando los que han continuado en sus cargos, y los nuevamente electos. Palencia 15 de Marzo de 1838. — El I. G. P. I., Bernardo Losada.

Comandancia General de Palencia.

El Excmo. Sr. General 2.º Cabo del Distrito en 9 del actual me dice lo siguiente.

El Gefe de Sanidad militar de este Distrito me dice con fecha de ayer lo siguiente.

Excmo. Señor: Las apuradas circunstancias en que se encuentra la Nación, debidas á la miseria pública, producida por la guerra civil que nos aflige, impiden que se haya podido hasta el día regularizar el servicio de los hospitales militares de los distritos que no son el teatro de la guerra, y únicamente se hallan establecidos en alguna que otra Capital ó plaza fuerte, en cuyos puntos ya existían anteriormente. En este caso se encuentran los distritos del digno mando de V. E., donde segun los datos que tengo á la vista no existen mas hospitales contratados por la Hacienda militar que los de esta plaza, Salamanca, Ciudad-Rodrigo y Oviedo, asistiéndose en las demas partes los militares enfermos en los hospitales civiles de las Capitales de Provincias, ó en los de los pueblos grandes que se hallan situados en los caminos ó tránsitos de tropas, resultando de esto, como manifestaré mas adelante, notable daño á la causa pública, á la disciplina y á la Hacienda militar.

Bien conozco, Excmo. Sr., que es imposible en la actualidad realizar contratas en todas las Capitales de Provincia pertenecientes á este distrito por oponerse á ello las causas referidas; pero aunque conozco esta imposibilidad física, veo la necesidad de regularizar en lo posible el modo y forma como se han de recibir los enfermos militares en los hospitales civiles que se hallan situados en los puntos donde existen los Comandantes generales ó los Comandantes de cantones, en cuyos sitios solo debe asistirse la tropa que pertenece á las respectivas guarniciones y la que en su tránsito caiga enferma, y de ninguna manera deben quedarse soldados enfermos en los pueblos, á menos que padeciendo repentinamente enfermedades agudas y graves que absolutamente les impida moverse de los pueblos donde se encontraron enfermos por resultar una exposicion de su vida, pero siempre con la condicion de que inmediatamente que se disminuya el mal se trasladen á los puntos referidos.

Esta es una medida tan necesaria que de ella depende en mi concepto que una parte no pequeña de la fuerza total del Ejército no quede diseminada por los pueblos, donde por una compasion mal entendida de parte de unos, y por una malicia refinada ó tal vez por satisfacer su codicia de parte de otros, aumentan los males, dicen lo

que no existe, ó los desfiguran en sus relaciones, llenando de este modo sus respectivas miras en perjuicio del servicio público.

Ademas resulta de esto que la Autoridad militar no suele tener frecuentemente conocimiento de esto, y si le tiene es de un modo vago, sustrayéndose estos individuos de su dominio y viviendo en la holganza favorecida por el interés de los que les protegen; habiendo llegado en esta parte el escándalo hasta el punto de haber hospitalidades de tropa en pueblos á una legua de esta Capital, segun aparece en un estado de los hospitales militares perteneciente al mes de Diciembre último.

Es ademas de sumo interés que en todos los hospitales del distrito, ya sean civiles ó militares, se abstengan los facultativos de ellos de hacer por sí propuestas de inútiles y relaciones de sesenta estancias, y únicamente lo verifiquen cuando se les prevenga, debiendo en este caso remitirlas para que por mi conducto se dirijan á la Junta Directiva de Sanidad militar, cuya corporacion sin estas precisas noticias mal puede manifestar al Gobierno de S. M. el estado y movimiento exacto de estos hospitales, y de consiguiente no pueda contestar ni resolver las dudas que constantemente ocurren á los diferentes Inspectores de todas las armas que componen el Ejército.

Convencido pues de la necesidad de que se corrijan los abusos citados, y en cumplimiento de mi deber, tengo el honor de proponer á V. E. las disposiciones siguientes:

1.º Que ningun individuo militar, sea de la clase que quiera, pueda quedarse enfermo en pueblo alguno donde no exista canton militar, á menos que la actividad del mal le constituya en una enfermedad grave y agudísima que le impida moverse absolutamente, juicio y bajo la responsabilidad del facultativo que le reconozca.

2.º Que en el caso que fuese imposible que continuase su marcha sea asistido en el pueblo donde se agravó su mal hasta que se disminuya su intensidad, en cuyo caso debe pasar al hospital inmediato bajo la responsabilidad de la Justicia del pueblo.

3.º Que estas den parte inmediatamente á la Autoridad militar respectiva de los que quedasen enfermos, remitiéndoles cada quince días una certificación autorizada del verdadero estado en que se hallase el soldado.

4.º Los que cayesen enfermos en el

curso de la marcha deben, siempre que lo permita el mal, pasar al hospital militar ó civil mas próximo, en sitio donde haya Comandante militar ó de canton.

5.º Que todos los facultativos de los hospitales de las Capitales de Provincias y cantones no hagan en lo sucesivo propuestas ni relaciones de inútiles, y en el caso que las hicieren de orden de V. E. ó de los Comandantes generales, las pasen á este Cuerpo de Sanidad militar para que poniéndolo en conocimiento de la Junta Directiva de Sanidad militar proponga á S. M. lo que fuere de justicia.

6.º Que en el caso que resultaren absolutamente inútiles, remitan con las relaciones, si fuese posible, á los mismos interesados para que sufran el segundo reconocimiento en esta Capital.

7.º Convendría establecer en esta Ciudad ú otro punto de este distrito un hospital de crónicos ó depósito de inútiles, que al paso que se estableciese algun método y se les observase, sirviese de hospital de evacuacion á los demas.

Con estos medios creo que se disminuirán en algun modo las innumerables bajas que diariamente se verifican en el Ejército, mas V. E. sin embargo resolverá, como siempre, lo mas acertado.

Y conformándome con lo propuesto por dicho Gefe en su antecedente escrito, he tenido por conveniente hacerlo circular en el Distrito de mi mando, á fin de que las disposiciones que quedan expresadas se observen por todos los encargados de hospitales civiles ó militares, por los facultativos que les asisten y por las Justicias y Autoridades militares de los pueblos en que se encuentren establecidos, en la inteligencia de que me será responsable cualquiera que incurra en falta, para su mas exacto cumplimiento, sirviéndose V. hacerlo saber á los Comandantes militares de esa Provincia y publicarlo en el Boletín oficial de la misma para noticia de los Alcaldes de los pueblos, sirviéndoles de advertencia que he determinado que se establezca en esta Capital el Depósito de crónicos ó inútiles que se propone en la 7.ª disposición, al cual deberán conducirse y dirigirse los que se encuentren en este caso y que existan en hospitales del Distrito, y no sean procedentes de cualquiera de las cuatro Provincia de Santander, Burgos, Logroño y Soria, los cuales corresponden esclusivamente al Ejército de operaciones del Norte.

Insértese en el Boletín para su publicidad. Palencia 13 de Marzo de 1838. = El Comandante General, Raceti.

ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

DE CASTILLA LA VIEJA.

BOLETIN MILITAR Núm. 93.

El Excmo. Señor General 2.º Cabo de este Distrito acaba de recibir los impresos siguientes:

Habitantes de Zaragoza:

Los enemigos de la patria han osado profanar el sagrado recinto de este heroico pueblo.

No teniendo valor para atacarle á frente descubierta y á la buena luz, se prevalieron de las tinieblas de la noche, y lograron introducirse hasta su centro y sorprenderle.

Sin mas aviso que las descargas de los enemigos, y las voces de viva Carlos V., los pocos individuos del ejército, nacionales y paisanos tomaron las armas y guiados por su patriotismo; rechazaron cuatro batallones, y los arrojaron fuera de los muros de la ciudad; haciéndoles mas de cien muertos y seiscientos prisioneros.

Soldados, Nacionales, Ciudadanos de Zaragoza: Este dia, ó por mejor decir, dos horas de esta noche equivalen y superan los resultados de las batallas mas memorables que ha habido en esta guerra fratricida.

La gloria de Zaragoza es grande, y la Diputación espera que no se manchara con ninguna acción que desdiga de la generosidad que es propia de los valientes.

La satisfaccion sería completa, sino supiese la desgraciada suerte de algunos pocos nacionales sorprendidos cuando iban á reunirse con sus batallones; por cuyo rescate la Diputación no perdonará medio alguno de los que están á su alcance; así como tambien trabajará sin salirse de sus atribuciones, para que se exija la responsabilidad y recaiga el castigo de la Ley sobre aquellos que hubieran contribuido ó podido evitar esta sorpresa que tan funesta pudo ser á Zaragoza y á la patria, sin el impendable valor de sus defensores.

La Diputación os dá á todos las gracias por vuestro brillante comportamiento.

Zaragoza á las diez de la mañana del 5 de Marzo de 1838. = El Presidente, Francisco Moreno. = Mariano Rafael Lopez. = Mariano Montañés. = Joaquín Ortiz de Velasco. = Esteban Moret. = José San Gil. = Atilano Anchoriz. = Manuel Villaba. = Mariano Lezcano. = José del Pino. = Manuel Lásala, Secretario.

Zaragozanos:

Una seccion compuesta de cuatro batallones man-

dada por el infame Caballero tuvo la osadía de penetrar por sorpresa en la capital de Aragón en la noche anterior á las cuatro de la mañana de este día. ¡Insensatos! ¿Creerán de este modo poder apagar vuestro valor y vuestro entusiasmo por la santa causa de la libertad que defendemos? ¿Se considerarían capaces de subyugar á un pueblo heroico que supo resistir los esfuerzos de 60 mil bayonetas francesas? ¿qué exceso de demencia! Cuantas veces intenten pisar este terreno clásico de la libertad, otras tantas hallarán como hoy su sepulcro en las calles y en las plazas.

Las primeras descargas han bastado para avisaros de correr á vuestros puestos. Poseionados los enemigos del Coso hasta la Parroquia de San Pablo, dueños de casi una mitad de la ciudad los habeis lanzado de ella disputando los pasos de esquina en esquina y de calle en calle, dejando en ellas mas de 100 cadáveres y haciéndoles mas de 600 prisioneros. No se que admirar mas en vosotros si la rapidéz eléctrica con que os reunisteis, si el valor con que atacasteis, si el ardor de los que sin armas lanzaban sobre los facciosos las tejas y canales de sus casas, si el orden, reunion, subordinacion y composura que habeis observado. ¡Día memorable que corriendo los peligros entre vosotros, recordaré con el mayor gozo mientras exista! ¡Día en que habeis manifestado de cuanto son capaces los pechos en quienes arde el sacrosanto fuego de amor á la patria y á la libertad! ¡Día en fin que ha añadido nuevos timbres y lauros á los nunca marchitos que cogisteis peleando cuerpo á cuerpo contra el coloso de Europa. Vivid seguros de mi eterno agradecimiento, os doy las mas cumplidas gracias en nombre de S. M. la Reina Gobernadora, mientras que con mas detalles puedo reclamar de su Real benevolencia los premios á que os habeis hecho acreedores. Entre tanto continuad como hasta aqui dando relevantes pruebas de vuestra sensatez, y de vuestro amor al orden que no dudó sabreis conservar para mayor despecho de nuestros enemigos Zaragoza 5 de Marzo de 1838. = Vuestro Gefe político, Francisco Moreno.

En carta particular que dirige al mismo Excmo. Señor un Gefe militar que se halla herido en Zaragoza, manifiesta que los facciosos empezaron á entrar á las once de la noche del 4, y despues de haber ocupado los puntos céntricos de la poblacion, fué sorprendida á las cuatro de la mañana del 5: que los Nacionales, habitantes é individuos de tropa empezaron á romper el fuego desde las casas, se reunieron en las calles, y los expulsaron de ellas con la pérdida de muchos mas muertos que dice el impreso, pues dicho Gefe ha contado 125, y que llegarán á 200 con los de fuera de la Ciudad: los prisioneros son 700, sin incluir en ellos 60 heridos que hay en el hospital, y los que se habrán hallado esultas en las casas. Por nuestra parte ha habido 6 heridos y 4 muertos.

Todo lo que se noticia al público para satisfaccion de los libres, é ignominia de los malvados. Valladolid 12 de Marzo de 1838. = El Gefe de E. M., Leonardo Bonet: = V. B.º, Peon.

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO,

DEL MIERCOLES 7 DE MARZO DE 1838.

Comandancia general de ambas Riojas.

En la misma se ha recibido de Tudela de fecha 6 á las diez y media de la noche la copia de una carta de Zaragoza del 5 del actual que refiere los sucesos acaecidos en aquella Capital el mismo dia y cuyo contenido es el siguiente.

„Los facciosos han entrado en esta á las 5 de la mañana y han salido á las 9 dejando mil hombres prisioneros y la mayor parte cadáveres en las calles, hemos sufrido un fuego horroroso en las cuatro horas, pero la union de los Zaragozanos ha sido tanta, que todos sin excepcion alguna han tomado las armas: es un desconsuelo ver los muertos de 28 en 28 hombres tendidos sin cabezas, sin sesos, sin brazos, en fin ya está todo tranquilo como sino hubiese pasado nada: han asaltado la Ciudad por la Puerta de Santa Engracia, pero no han llegado al Arabal: en la Plaza del Mercado habia 50 muertos: han fenecido pocos Nacionales, pero heridos hay bastantes, no han robado á nadie por que no han tenido tiempo, pues hasta las mugeres les han tirado tejas para matarlos, y los Nacionales desde sus casas en camisa se han defendido: la artillería ha hecho bastante carnicería, y en fin no se vé por las calles mas que los sesos y osaduras de los viles que creyeron tomar á fuerza la Ciudad, hasta los mismos realistas, todos todos se han cevado en su sangre y causado la mayor mortandad. = Lo que me apresuro á comunicar á V. para su satisfaccion añadiendo que el propio que ha trabido la carta referida, refiere haber sido hecho prisionero el Cojo de Cariñena, titulado Comandante de caballería, y tres Ederanes de Caballero, que parece ha sido el Gefe que mandaba la faccion.”

Lo que me apresuro á comunicar al público para su satisfaccion. Logroño 7 de Marzo de 1838. = Francisco de Paula Alcalá.

ANUNCIO.

En la noche del Juéves 8 del que rige, desapareció una yegua en el camino de Carrion á Villasilga, cuyas señas son las siguientes: estatura siete cuartas menos tres dedos, pelo negro con algunos lunares blancos en el aillar, bastante espesfilada, calzada de la mano izquierda y el pie derecho, se escapó con cabezon, roncal y brida; la persona que tuviese noticia ó se la presentase á D. José Horteiga, vecino de Villasilga, recibirá una gratificacion equiparada al hallazgo. Lo que se hace saber en el Boletin oficial para conocimiento de todos.